Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2026

Doctor
Ricardo Ramírez Hernández
Coordinador de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

Referencia: Informe de actividades asociado al segundo pago del contrato No. 49 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta, le relaciono a continuación las actividades realizadas entre el 26 de febrero y el 25 de marzo de 2026 en el marco de la ejecución del contrato **49 de 2026** mencionado en la referencia, cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO PROFESIONAL PARA OBSERVAR, ANALIZAR Y EVALUAR CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE GENERAR INFORMES Y REPORTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE DICHOS CONTENIDOS RESPECTO DEL PLURALISMO E IMPARCIALIDAD INFORMATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA AGENDA REGULATORIA Y EL PLAN DE ACCIÓN 2026".

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas	Producto entregado	Coordinación
Obligación 1: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a los contenidos, a partir de los instrumentos de revisión y observación que suministre la CRC, respecto de la garantía del pluralismo y la imparcialidad informativos y la protección de niños, niñas y adolescentes, según corresponda.	***Verificación de contenido observado*** Toda la observación se realizó conforme a las guías y pautas establecidas por el área de Vigilancia y Control, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente. En términos generales, los contenidos observados de RTVC cumplen con dicha normativa; no obstante, se identifican oportunidades de mejora que permitirían fortalecer los estándares de calidad y la precisión en la comunicación con las audiencias.	Carpeta Obligación 1: Obligación 1	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 2: Observar y analizar los contenidos que le sean asignados a partir del diligenciamiento de los instrumentos o fichas de revisión que se generen para tal fin, haciendo un análisis objetivo, sistemático y conforme a los criterios establecidos por la Entidad.	***Observación y análisis de contenidos RTVC*** Se llevó a cabo la observación de cuatro episodios de la emisión central de RTVC Noticias, correspondientes a los días 4, 5, 7 y 10 de febrero, así como de la emisión del 6 de febrero de Noticias Caracol. Este ejercicio se planteó como un piloto con el propósito de evaluar la metodología y las fichas de análisis diseñadas. Entre los principales hallazgos, se destaca la diferenciación en la duración de las emisiones: RTVC Noticias presenta una duración aproximada de una hora y cinco minutos, que se extiende hasta dos horas los lunes, en contraste con las emisiones de Noticias RCN y Noticias Caracol, cuya duración máxima es de alrededor de 40 minutos. Asimismo, se identificaron diferencias en la línea editorial y en los contenidos, los	Carpeta Obligación 2: Obligación 2	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

	cuales responden a características particulares de cada medio.		
Obligación 3: Elaborar informes, reportes o registros claros, veraces sobre los hallazgos derivados de la observación de contenidos, de manera oportuna, conforme a los formatos y plazos establecidos.	***Diseño y escritura de informe sobre resultados observación piloto*** Posterior a la observación, se diseñó un informe de presentación de resultados del ejercicio piloto. En este proceso, se tabularon los datos correspondientes a los tres noticieros y se inició el análisis de los hallazgos a partir de los promedios obtenidos por cada uno. Asimismo, se realizó una evaluación por cada uno de los cinco criterios definidos, así como un promedio general por nota. Adicionalmente, se incorporaron otros ejes de análisis, como la recurrencia de los personajes mencionados, las fuentes utilizadas y los recursos narrativos empleados. Como herramientas de visualización, se utilizaron gráficas generadas en Tableau. Finalmente, se consolidaron las conclusiones y los principales aprendizajes del ejercicio.	Carpeta Obligación Obligación 3: Obligación 3	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 4: Clasificar y catalogar los contenidos según criterios establecidos (canal, temática, formato, duración, franja horaria, fuentes, entre otros).	***Clasificación de contenidos RTVC: primer piloto*** A partir de la muestra previamente observada, se realizó la clasificación de aproximadamente 90 noticias de diversa índole (política, económica, regional, internacional, salud, ambiental, entre otras). Este proceso se llevó a cabo mediante una escala de Likert, estructurada a partir de descriptores y preguntas orientadoras. En este marco, se evaluaron cinco criterios: diversidad de fuentes, equilibrio en el cubrimiento, tratamiento del lenguaje, contextualización y diferenciación entre opinión e información. Adicionalmente, se clasificaron las fuentes utilizadas, las temáticas abordadas, la tematización, los recursos hipoacúsicos, la diversidad geográfica y la presencia de actores políticos y sus campañas. Cada ficha diligenciada contiene la clasificación correspondiente a cada nota analizada.	Carpeta Obligación Obligación 4: Obligación 4	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 5: Apoyar a la Sesión de Contenidos Audiovisuales en el análisis de información sobre contenidos, datos y reportes de información con el objetivo de generar estrategias de difusión y de acciones pedagógicas	***Revisión y análisis de contenido observado caso RTVC.*** Por cada nota observada se llevó a cabo un ejercicio de vigilancia del cumplimiento normativo y de los estándares de calidad del medio. En el caso de RTVC, se identificó un nivel de desempeño intermedio, destacándose un esfuerzo constante por cumplir con los criterios de pluralidad e imparcialidad en cada pieza informativa. En este sentido, se evidencia diversidad de fuentes, así como el uso de distintos recursos	Carpeta Obligación 5: Obligación 5	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

	narrativos, tales como textos, puestas en escena y testimonios. Asimismo, se observa una amplia cobertura de la población, que es consultada de manera recurrente en las notas. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en aspectos relacionados con el lenguaje y la posicionalidad, cuya optimización contribuiría a lograr contenidos más equilibrados para las audiencias.		
Obligación 6: Comunicar oportunamente cualquier incidencia, irregularidad o posible incumplimiento detectado durante la observación de contenidos.	Durante los días del 25 de febrero al 25 de marzo no hubo ningún incidente en la observación de contenidos.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 7: Abstenerse de modificar, intervenir o influir directa o indirectamente en los contenidos observados y analizados.	Durante los días del 25 de febrero al 25 de marzo no se interfirió en ningún contenido.	NA	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria
Obligación 8: Cumplir con los lineamientos, políticas y procedimientos internos definidos por la CRC para el desarrollo de sus actividades.	***Seguimiento de lineamientos en la observación*** En atención a las pautas establecidas y a las inducciones brindadas desde el inicio del proceso, la observación se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento integral de los lineamientos definidos.	Carpeta obligación 8: Obligación 8	Coordinación de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria

Cordialmente,



DARLY ZULEY DIAZ LATORRE
C.C. 1.016.064.963